JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (06) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00452.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 16 del expediente digital).-

En atención al informe en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Revisada la <u>Liquidación de Costas</u> practicada en el presente asunto, se observa que la misma no se ajusta a derecho ni realidad procesal pertinente, toda vez que en aquella se omitió incluir el valor total de los gastos de notificación, valores cuyo pago se encuentra acreditado por la apoderada judicial de la parte actora (derivados No. 06 y 07 del expediente digital).-

Así las cosas y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 366, numeral 1° del C. G. del Proceso, se procede a modificar la Liquidación de Costas practicada por la secretaría, para que quede de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.	400.000.oo
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$	44.000.oo
REGISTRO EMBARGO INMUEBLE		
GASTOS DE CURADURÍA		
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 2.	482.000.oo

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MDA. LEGAL (\$2.482.000.00 Mda. Legal), valor por el cual se APRUEBA la Liquidación de Costas de primera instancia a cargo del extremo demandado, acorde a lo dispuesto por el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. <u>061</u> hoy <u>07 de abril de 2022</u>. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes Juez Juzgado Municipal Civil 014 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3ebf71c52f38016444c00e2bb2870b29b5f4d077351d4fbc0d682076f6855d87

Documento generado en 06/04/2022 11:40:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica